

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ADMINISTRADOR DE PROYECTOS PARA FYDUCA – PIC EN EL MARCO DE LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

#### FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

##### 1. ANTECEDENTES.

El proceso de la Integración Económica Centroamericana tiene una larga data a lo largo de la historia, sin embargo, con el establecimiento de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1951 y la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en 1960, se inicia la etapa formal en cuanto a la institucionalidad de la Integración Económica de Centroamérica.

En los últimos años, la Integración Económica Centroamericana ha avanzado de una manera sustancial, en particular con la reciente incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica y la suscripción del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, el cual contempla compromisos en materia de Integración Regional.

Las Repúblicas de Guatemala y de Honduras históricamente han venido respaldando firmemente el proceso de integración económica centroamericana. Muestra de ello es que ambos países son firmantes del Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras el 6 de febrero de 1960. De igual forma ambos países forman parte de Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana suscrito en el año 2007, por medio del cual los Estados reafirman su voluntad de constituir una Unión Aduanera.

Adicionalmente, en diciembre de 2014, los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala y de Honduras, anunciaron su voluntad de avanzar en la profundización del proceso de integración económica, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos centroamericanos, especialmente el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual en sus artículos 6 y 52 permite que dos o más países de la región, pueden avanzar en el proceso de integración hacia la unión económica con la celeridad que ellos decidan.

Durante los meses de febrero y abril de 2015, los Presidentes de ambos países suscribieron el “Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras” y el “Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras”, instrumentos a través de los cuales se establece el

mandato, la base legal, el modelo de Unión Aduanera, el desarrollo de los trabajos y la ruta a seguir para la constitución de la Unión Aduanera entre ambas Repúblicas.

Las operaciones de la Unión Aduanera dieron inicio el 26 de junio del año 2017, con la habilitación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y la Declaración Única de Tránsito Comunitario (DUT-C) entre los operadores de comercio de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

El artículo 15 del Protocolo de Guatemala dispone que la Unión Aduanera se perfeccionara de forma gradual y progresiva entre los países. Es por tal razón que durante la fase inicial de la unión entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras no se contará con un modelo perfeccionado, sino más bien se irá construyendo con el importante apoyo de los gobiernos de ambos países y de sus sectores privados.

La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras contempla e incluye la operatoria de Aduanas Periféricas al territorio común aduanero, Centros de Control Integrado y Centros de Facilitación de Comercio en los puestos intrafronterizos; todos ellos auxiliados y entrelazados con sistemas tecnológicos desarrollados exclusivamente para la Unión Aduanera y teniendo como punto en común la Plataforma Informática Comunitaria (P.I.C.) administrada por SIECA.

#### Aduanas Periféricas:

Las Aduanas Periféricas serán los lugares de control localizados en la periferia del territorio de la Unión Aduanera y donde se aplicará legislación y procedimientos uniformes para el despacho de las mercancías, así como para el ingreso y la salida de las personas.

Las Aduanas Periféricas que han sido seleccionadas para la fase de inicio de la Unión Aduanera son 10 en total siendo éstas: Puerto Cortés, La Mesa, La Fraternidad, El Amatillo y Guasaule, en la República de Honduras y Aduanas de Tecún Umán, Puerto Barrios, Santo Tomás de Castilla, Puerto Quetzal y El Carmen, en la República de Guatemala.

#### Centro de Control Integrado:

El Centro de Control Integrado será el lugar ubicado en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera donde se ejercerán controles para las mercancías que no gozarán de libre circulación.

Las repúblicas de Honduras y Guatemala han determinado que el Centro de Control Integrado estará ubicado en la Aduana de Agua Caliente, El Florido y Corinto, específicamente en las instalaciones de la República de Honduras. En estos centros de control, estarán funcionando de forma integrada los funcionarios de aduana y agricultura en un solo recinto fiscal, para lo cual se requiere realizar algunas adecuaciones y señalizaciones correspondientes.

### Centro de Facilitación del Comercio:

Los Centros de Facilitación del Comercio estarán ubicados en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera de ambos países y en dichos lugares se realizarán controles integrados, simplificados y modernos, aplicados hacia las mercancías que gozarán de la libre circulación.

Las aduanas que han sido designadas como Centros de Facilitación del Comercio son: Corinto, El Florido y Agua Caliente, de ambos países. En estas instalaciones, se prevé que únicamente habrá controles selectivos y aleatorios por parte de las Autoridades de Tributos internos principalmente. Los controles se podrán hacer también en carretera o las propias bodegas de los operadores comerciales, pero no necesariamente en el sitio fronterizo.

## **2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA.**

Contar con la asistencia técnica para realizar trabajos de administración de proyectos de tecnología para el fortalecimiento de las operaciones aduaneras en el marco del proceso de unión aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador.

## **3. ACTIVIDADES ESPERADAS DE LA CONSULTORÍA REQUERIDA.**

Cómo mínimo se deberá realizar las siguientes actividades para el logro de los objetivos de la consultoría:

- 3.1 Brindar apoyo integral en todas las fases de gestión de proyectos de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC), incluyendo inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control y cierre, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 3.2 Liderar proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) orientados a optimizar la efectividad y eficiencia en la prestación de servicios tecnológicos que la SIECA ofrece en el marco de la Unión Aduanera Profunda entre Guatemala, Honduras y El Salvador.
- 3.3 Realizar análisis, diseño, pruebas y ajustes de aplicaciones de software solicitadas al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, garantizando su alineación con los requerimientos funcionales y técnicos de la Unión Aduanera Profunda.
- 3.4 Participar activamente en reuniones de trabajo con las unidades orgánicas de la SIECA y con entidades externas, para coordinar el desarrollo de soluciones tecnológicas relacionadas con la Unión Aduanera Profunda.
- 3.5 Representar técnicamente a la SIECA en organismos competentes, foros, talleres y eventos de capacitación vinculados a la Unión Aduanera Profunda, cuando así sea requerido, asegurando una adecuada transmisión de conocimientos y buenas prácticas.
- 3.6 Ejecutar otras actividades encomendadas por el Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, orientadas al cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

#### 4. PRODUCTOS O ENTREGABLES ESPERADOS.

- 4.1 Elaborar informes semanales que detallen el avance y seguimiento de las tareas desarrolladas por el equipo técnico.
- 4.2 Presentar reportes mensuales que reflejen el estado de progreso de los proyectos asignados en relación con el cronograma establecido.
- 4.3 Generar reportes mensuales sobre la participación en reuniones de coordinación y seguimiento con las partes interesadas, asegurando la correcta definición y evolución de los proyectos.
- 4.4 Organizar y llevar a cabo sesiones de capacitación dirigidas a los usuarios finales, dejando constancia de la formación impartida.
- 4.5 Preparar informes mensuales que incluyan la documentación técnica o manuales de usuario correspondientes a los proyectos asignados.
- 4.6 Ejecutar cualquier actividad complementaria vinculada a la consultoría que contribuya al logro de los objetivos de la Unión Aduanera Profunda.
- 4.7 Desarrollar tareas adicionales de gestión y administración de proyectos tecnológicos conforme a los acuerdos establecidos en las Mesas Técnicas que requieran soluciones informáticas para la PIC.
- 4.8 Otros que se requieran para los fines de la presente asistencia técnica por parte de la SIECA.
- 4.9 Entregar reportes periódicos de avance y un informe final que consolide los resultados obtenidos durante la consultoría.

#### 5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación se realiza a través de contrato de prestación de servicios profesionales por obra determinada, elaborado por la Dirección Jurídica de la SIECA, en el cual se especificará las actividades, productos esperados, honorarios, forma de pago y la duración de la contratación. El contrato no genera una relación laboral con la SIECA, por lo que no genera pasivo laboral.

Todas las actividades deben desarrollarse de manera presencial en las instalaciones de la SIECA en Guatemala. Éstas se realizarán bajo la coordinación y supervisión de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial, además de todas las soluciones tecnológicas e información, que se obtengan en la ejecución del contrato, serán irrevocable y totalmente otorgados a los países centroamericanos, administrada por la SIECA.

**El(la) Profesional, al ser contratado, deberá contratar o contar con un seguro médico o estar cubierta por seguro social, que deberá estar vigente, durante la vigencia del contrato, para lo cual remitirá a la SIECA la documentación correspondiente que lo compruebe.**

## 6. TIEMPO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

La consultoría tendrá una duración a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2026. Durante este periodo, el consultor deberá llevar a cabo todas las actividades acordadas y entregar los productos especificados según lo establecido en el contrato.

## 7. PERFIL DEL CONSULTOR (A).

- 7.1 Profesional graduado de Ingeniería/Licenciatura de Sistemas o carreras afines.
- 7.2 Al menos 5 años de experiencia en Administración de Proyectos de tecnología.
- 7.3 Al menos 3 años de experiencia en gestión de aplicaciones en plataformas web (Microsoft.NET, MVC) y en desarrollo de aplicaciones para DBMS (Microsoft SQL Server).
- 7.4 Deseables certificaciones relacionadas con administración de proyectos, por ejemplo: PMP, Scrum Master, CAPM, Six Sigma, etc.

## 8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

<b>Matriz de Criterios de Elegibilidad Administrador de Proyectos Tecnológicos PIC</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Al menos 5 años de experiencia en Administración de Proyectos de tecnología. <i>(5 años=15 puntos)</i> <i>(Más de 5 años=25 puntos)</i> <i>Medio de verificación: indicado en la hoja de vida</i>	25
Al menos 3 años de experiencia en gestión de aplicaciones en plataformas web (Microsoft .NET, MVC) y en desarrollo de aplicaciones para DBMS (Microsoft SQL Server). <i>(3 años=15 puntos)</i> <i>(Más de 3 años=25 puntos)</i> <i>Medio de verificación: indicado en la hoja de vida</i>	25
Certificaciones relacionadas con administración de proyectos, por ejemplo: PMP, Scrum Master, CAPM, Six Sigma, etc. <i>(1 o más certificaciones=10 puntos, sin certificaciones=0 puntos)</i> <i>Medio de verificación: indicado en la hoja de vida</i>	10
Entrevista	15
Prueba técnica <i>(puntuación según la calificación obtenida en la prueba técnica)</i> <i>Medio de verificación: prueba técnica realizada</i>	25
<b>Total</b>	<b>100</b>

## 9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios establecidos son de USD 2,500.00 mensual, monto que incluye el valor del IVA u otros impuestos aplicables.

Los pagos se realizarán mediante transferencias bancarias a la cuenta del consultor (a), previa entrega y aprobación del informe de actividades ejecutas. Cada informe deberá ir acompañado de **factura original** a nombre de SIECA/FEIUA con NIT: 636007-6 correspondiente a los honorarios y acorde a la normativa tributaria del país del contratado. Los informes deben entregarse revisados y avalados por la Dirección de Tecnología de la Información de SIECA.

El pago se efectuará en dólares americanos, por medio de transferencia bancaria a través de la SIECA/FEIUA. El (la) profesional contratado deberá contar con una cuenta en dólares y asumirá los costos financieros por transferencia internacional, en caso de que aplique. El pago de impuestos, costos financieros y administrativos en que se incurran por cualquier concepto durante la consultoría contratada, son responsabilidad del consultor

En caso de que el consultor contratado esté sujeto al régimen general y para quienes sean guatemaltecos, se emitirá una constancia de exención de IVA. En el caso contrario, el consultor deberá asumir los impuestos que correspondan según el régimen en el que esté inscrito.

**El contrato no genera una relación laboral con la SIECA, por lo que no genera pasivo laboral.**

## 10. FORMA DE POSTULACIÓN.

Es necesario enviar al correo de [postulaciones@sieca.int](mailto:postulaciones@sieca.int) con copia a [msoto@sieca.int](mailto:msoto@sieca.int) indicando en el asunto **“Administrador de Proyectos PIC - FEIUA”** a más tardar el 15 de junio del 2026 a las 23:59 hrs. la siguiente documentación:

- 9.1 Carta de expresión de interés
- 9.2 Hoja de vida actualizada
- 9.3 Copia de título o atestados.
- 9.4 Copia de certificaciones, diplomados y/o constancias de cursos especializados
- 9.5 Copia de su DPI si es ciudadano de Guatemala, caso contrario copia de Pasaporte.
- 9.6 Copia de Registro tributario

Las aplicaciones que no se presenten completas no serán revisadas, únicamente los candidatos que presenten documentación completa serán contactados.

*La SIECA, como órgano técnico administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, promueve y favorece el desarrollo y contratación de nacionales de los países miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Para ello la contratación de nacionales del Subsistema de Integración Económica Centroamericana se atenderá a la capacidad, idoneidad y disponibilidad en igualdad de condiciones para todos los países miembros, conforme las posibilidades y necesidades de la SIECA. En casos debidamente calificados o justificados, podrán participar personas de otras nacionalidades en los procesos de contratación de la SIECA.*